PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.3883871 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y NORLAB SAS NIT. 901101222

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022. Lote 4 - Mobiliario

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto del mismo, previa presentación por parte del proponente, una vez recibido los servicios y acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor

donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.

e. Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

f. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.

g. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.

h. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.

i. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

j. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar

Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades

m. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.

n. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.

o. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.

p. Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.

q. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

r. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

s. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.

b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

c. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

d. Realizar la entrega de los materiales y equipos en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.

e. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato.

f. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien.

g. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

h. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.

i. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

j. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

k. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

l. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.

m. Las entregas se realizarán en el municipio de Cúcuta y su área metropolitana. En el caso de Cúcuta o su área metropolitana el oferente deberá entregarlos en la sede Pescadero, sitio en el cual los instructores o personal administrativo puedan tener de primera mano contacto en caso de retirar maquinaria o equipos, efectuar devoluciones y/o resolver inquietudes.

n. Las entregas se realizarán por fichas de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro CEDRUM.

o. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.

p. Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso.

q. Las entregas se verificarán mediante lista de chequeo, Formato F-14, una vez este sea llenado por el solicitante.

r. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

s. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

t. Todos los documentos de los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual y contractual, se deben validar antes de llevarse a cabo el contrato, es decir, una vez se adjudique el contrato se deben remitir los documentos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro CEDRUM, para proceder con la verificación y validación de los documentos

u. Generar el respectivo aval por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin este aval no se podrá efectuar la ejecución de los contratos que surjan en esta vigencia.

v. El contratista dará soporte técnico, pedagógico y metodológico a los instructores y técnicos que el SENA designe. El curso de operación, mantenimiento básico y manejo con ensayos sobre alimentos será orientado por personal técnico debidamente calificado de parte del contratista, y su duración mínima es de ocho (8) horas presenciales y dieciséis (16) horas virtuales.

w. El contratista deberá tener preferencia por equipos de uso final de energía, que posean algún tipo de etiquetado de eficiencia energética, o en su defecto, allegar certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos suministrados, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado

x. El contratista debe realizar la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y la tecnología en las instalaciones que el Centro CEDRUM determine para tal fin.

y. El contratista asume los costos de traslado y demás desde el sitio de fabricación hasta las instalaciones del centro CEDRUM, en Norte de Santander, el descargue y colocación en el sitio final de desembalaje.

z. El contratista deberá atender los inconvenientes presentados en los equipos garantizando respuesta en menos de 36 horas.

aa. Antes del inicio de las actividades los operarios que realicen la instalación de los equipos deberán participar de la inducción de seguridad y salud en el trabajo así mismo en la del sistema de gestión ambiental que el centro de formación programe.

bb. Ostentar el protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la ARL a la cual se encuentra afiliado.

cc. Presentar la carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro CEDRUM tenga para cada una de sus sedes, según corresponda.

dd. Los equipos que requieran certificados de calificación y calibración por entes acreditados o instituciones certificadoras nacionales.

ee. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al UNO (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el VEINTE por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá

derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley,

que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la

aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El subdirector (E) del centro de Formación para el desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, designó la supervisión del contrato a través de comunicación electrónica interna, para que quien haga sus veces vele por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Norberto Alonso Espinel- Profesional de compras centro CEDRUM

Elaboró: Karen Rosio Sanjuan Navarro- Apoyo administrativo contratación Bienes y Servicios CEDRUM

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico	
1.1	19.1 REQUISITOS HABILITANTES.	
1.1.1		El proponente deberá leer cuidadosamente el proyecto pliego de condiciones para presentar su oferta
	leido y aceptado	
1.2	19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	
1.2.1	Carta De Presentación de la Propuesta: El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (Formato Nº 1 - Carta de presentación de la propuesta).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta De Presentación de la Propuesta: El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (Formato Nº 1 - Carta de presentación de la propuesta).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta De Presentación de la Propuesta: El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (Formato Nº 1 - Carta de presentación de la propuesta). '.	
1.2.2	Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.'.	
1.2.3	Objeto Social El objeto social o la relación de las actividades económicas del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, deberá tener relación con el objeto contractual y la clasificación de la codificación UNSPSC.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Objeto Social El objeto social o la relación de las actividades económicas del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, deberá tener relación con el objeto contractual y la clasificación de la codificación UNSPSC.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Objeto Social El objeto social o la relación de las actividades económicas del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, deberá tener relación con el objeto contractual y la clasificación de la codificación UNSPSC. '.	
1.2.4	Constitución Y Vigencia. La constitución de la persona jurídica proponente o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que participe en el presente proceso de selección o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, se verificará en el documento expedido por la Cámara de Comercio (Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constitución Y Vigencia. La constitución de la persona jurídica proponente o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que participe en el presente proceso de selección o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, se verificará en el documento expedido por la Cámara de Comercio (Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constitución Y Vigencia. La constitución de la persona jurídica proponente o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que participe en el presente proceso de selección o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, se verificará en el documento expedido por la Cámara de Comercio (Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural). '.	
1.2.5	Autorización para contratar: De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable	Esta pregunta requiere anexar documentos (Autorización para contratar: De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Autorización para contratar: De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable '.	
1.2.6	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta. '.	
1.2.7	Libreta Militar: Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Libreta Militar: Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Libreta Militar: Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. '.	
1.2.8	Inhabilidades: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Inhabilidades: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Inhabilidades: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las	

	respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. '.	
1.2.9	Rut: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Con fecha de impresión no superior a 180 días.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Rut: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Con fecha de impresión no superior a 180 días.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Rut: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Con fecha de impresión no superior a 180 días. '.	
1.2.10	Seguridad Social: El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Seguridad Social: El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Seguridad Social: El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002. '.	
1.2.11	Cumplimiento cuota de aprendices: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cumplimiento cuota de aprendices: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Cumplimiento cuota de aprendices: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. '.	
1.2.12	Certificación bancaria El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación bancaria El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación bancaria El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días. '.	
1.2.13	☐ Pacto de Transparencia El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, ver formato Nº 6.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Pacto de Transparencia El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, ver formato Nº 6.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Pacto de Transparencia El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, ver formato Nº 6. '.	
1.2.14	Registro único de proponentes El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Atendiendo lo señalado en la Circular Externa 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente que determina: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro único de proponentes El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Atendiendo lo señalado en la Circular Externa 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente que determina: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro único de proponentes El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Atendiendo lo señalado en la Circular Externa 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente que determina: "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. '.	
1.2.15	Póliza de seriedad de la oferta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, en la etapa precontractual el oferente deberá acompañar la propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander, con NIT No. 899.999.034-1, que ampare la Seriedad de la Propuesta a favor del SENA, por una valor asegurado equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Póliza de seriedad de la oferta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, en la etapa precontractual el oferente deberá acompañar la propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander, con NIT No. 899.999.034-1, que ampare la Seriedad de la Propuesta a favor del SENA, por una valor asegurado equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Póliza de seriedad de la oferta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, en la etapa precontractual el oferente deberá acompañar la propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander, con NIT No. 899.999.034-1, que ampare la Seriedad de la Propuesta a favor del SENA, por una valor asegurado equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. '.	
1.2.16	Consulta de antecedentes: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía). '.	

1.3	19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		
1.3.1	Experiencia		
1.3.1.4	Lote 4	Lote 4. Mobiliario especializado 56122000; 56101500; 41122400; Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en tres (3) contratos máximo, la sumatoria de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Lote 4. Mobiliario especializado 56122000; 56101500; 41122400; Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en tres (3) contratos máximo, la sumatoria de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Lote 4. Mobiliario especializado 56122000; 56101500; 41122400; Nota: El oferente deberá acreditar en el RUP, hasta en tres (3) contratos máximo, la sumatoria de los códigos UNSPSC anteriormente relacionados.'.		
1.3.2	Fichas técnicas		
1.3.2.4	Lote 4	El oferente deberá anexar fichas técnicas de los bienes a entregar del lote al que aplique. Las fichas técnicas deben ser de construcción propia del oferente. Además de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, debe especificar el modelo y la marca del bien a entregar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá anexar fichas técnicas de los bienes a entregar del lote al que aplique. Las fichas técnicas deben ser de construcción propia del oferente. Además de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, debe especificar el modelo y la marca del bien a entregar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá anexar fichas técnicas de los bienes a entregar del lote al que aplique. Las fichas técnicas deben ser de construcción propia del oferente. Además de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, el proponente, debe especificar el modelo y la marca del bien a entregar. '.		
1.3.3	Garantía		
1.3.3.4	Lote 4	Adjuntar carta de garantía donde garantice por lo menos doce (12) meses adicionales por cada equipo, según el lote al que aplique.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar carta de garantía donde garantice por lo menos doce (12) meses adicionales por cada equipo, según el lote al que aplique.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar carta de garantía donde garantice por lo menos doce (12) meses adicionales por cada equipo, según el lote al que aplique.'.		
1.3.4	19.1.3.3 Formato 11. Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
1.3.4.4	Lote 4	Se verificará que los materiales Ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Anexar Formato 11.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se verificará que los materiales Ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Anexar Formato 11.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Se verificará que los materiales Ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Anexar Formato 11.'.		
1.4	19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA		
1.4.1	Por favor indique su Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente; se verificara el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	3,53		
1.4.2	Por favor indique su Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total*100; se verificara el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	41		
1.4.3	Por favor indique su indice de Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional/Gastos de Intereses; se verificara el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	22,45		
1.5	19.1.6 Capacidad Organizacional:		
1.5.1	Indique la Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad operacional/ patrimonio; se verificara el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	0,33		
1.5.2	Indique la Rentabilidad Sobre Activos: Utilidad operacional/activo total; se verificara el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	0,19		
1.6	19.1.7 Indicadores adicionales por la naturaleza del contrato:		
1.6.1	Indique su Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente; se verificara el RUP	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)	
	1.935.535.520		
1.7	CONDICIONES ADICIONALES		
1.7.1			El oferente conoce: MULTAS en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. Penal pecuniaria: El CONTRATISTA, reconocerá al SENA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL SENA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva
	☑Yes ☐No		
			El oferente conoce las reglas de subsanabilidad? En todo

1.7.2		proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el SENA, en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018.
	☑Yes ☐No	
1.7.3		El oferente conoce lo señalado en cuanto a la Oferta artificialmente baja: Oferta con Valor Artificialmente Baja: Cuando de conformidad con la información obtenida por la Entidad Estatal en el análisis del Sector y Estudio de Mercado se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, y la guía de Colombia compra, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazará o dará continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
	☑Yes ☐No	
1.7.4		El oferente conoce los Criterios de Desempate: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. Se dará aplicación a lo establecido en los numerales 1-5 del artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.
	☑Yes ☐No	
1.7.5		El oferente conoce que El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM no Acepta propuestas alternativas.
	☑Yes ☐No	
1.7.6		El oferente conoce que el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Centro CEDRUM o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.
	☑Yes ☐No	
1.7.7		El oferente conoce que en la Plataforma Secop II, se deben presentar la oferta como consorcio y/o Unión Temporal, teniendo en cuenta la guía establecida, no se aceptan propuestas presentadas en la plataforma de manera individual en nombre de un consorcio, debido a que la plataforma no la tiene en cuenta como dicha figura asociativa.
	☑Yes ☐No	
1.7.8		El oferente conoce que en la Plataforma Secop II, debe tener en cuenta las adendas realizadas, si ya han presentado oferta y se realiza una adenda por parte de la entidad es necesario que el oferente, valide la adenda y nuevamente cargue la oferta, so pena que la plataforma no la tenga en cuenta su oferta para el presente proceso contractual.
	☑Yes ☐No	
1.7.9		El Proponente debe presentar su OFERTA INICIAL DE PRECIOS a través del SECOP II, utilizando el (Formato 19 Word y listado en Excel). Debe indicar el precio unitario de todos los elementos del lote. Debe indicar el valor total (sumatoria de los precios unitarios), el cual corresponderá al valor de su Oferta la cual debe ser igual a la digitada en la plataforma del secop II . El valor ofertado no puede superar el 100% del valor del análisis del precio de cada lote, ni los valores unitarios que integran cada Lote (indicados en el Análisis del mercado). SI PARTICIPA EN VARIOS LOTES, SE PRESENTARÁ UNA OFERTA ECONÓMICA POR CADA LOTE. La oferta será presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Deberá manifestar si es responsable del IVA (Formato 17). En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto. Debe tener en cuenta las instrucciones indicadas en el Pliego de Condiciones. Se adjudicará por el valor de la oferta de cada lote.
	☑Yes ☐No	
1.7.10		El oferente conoce que unicamente se debe anexar la información económica en el sobre Nº 2?
	☑Yes ☐No	

1.7.11			El oferente está de acuerdo con que el valor de su oferta debe ser por el total de los ítems del lote al que aplique (valor unitario x cantidades)
	☑Yes ☐No		
1.7.12			El oferente conoce que solo en el Lote 4 anexará el formato de Oferta económica Formato 19.
	☑Yes ☐No		
1.8	Requisitos ambientales y SST.		
1.8.1	Requisitos ambientales		
1.8.1.4	Lote 4	Adjuntar los requisitos ambientales solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar los requisitos ambientales solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar los requisitos ambientales solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8'.		
1.8.2	Requisitos SST		
1.8.2.4	Lote 4	Adjuntar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8. Adjuntar Formato 16. (ver anexos)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8. Adjuntar Formato 16. (ver anexos))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo solicitados para el lote al cual desea aplicar, en un (1) solo pdf. Ver estudio previo Nº 19.1.8. Adjuntar Formato 16. (ver anexos)'.		

1 Sobre 2 - Económico

1.4	Lote 4	Mobiliario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

290.280.508,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Mobiliario	1,00	UN	290.418.335,00	290.280.508,00	290.280.508,00

1.6	Lote 4	El oferente debera tener en cuenta el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS (Excel) para el diligenciamiento del formato 19 Oferta económica de acuerdo al lote 4. DILIGENCIAR EL FORMATO 19 SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 4	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debera tener en cuenta el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS (Excel) para el diligenciamiento del formato 19 Oferta económica de acuerdo al lote 4. DILIGENCIAR EL FORMATO 19 SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 4)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debera tener en cuenta el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS (Excel) para el diligenciamiento del formato 19 Oferta económica de acuerdo al lote 4. DILIGENCIAR EL FORMATO 19 SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 4'.

NORLAB
Mobiliario Técnico Certificado para Laboratorio

CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Dr. Sergio Alonso Jácome Jácome
Subdirector (E) centro CEDRUM
Regional Norte de Santander
Ciudad.

OMAR FERNANDO SIERRA en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada **NORLAB SAS** , manifiesto que en caso de ser seleccionado como contratista dentro del **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-NDS-CEDRUM-105--2022,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MUEBLES PARA LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE CAFÉ DE LA NUEVA SEDE AGROPECUARIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - CEDRUM, REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2022"**, me comprometo a entregar todos los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el estudio previo y cada uno de los documentos del proceso; así mismo relaciono la marcas que de ser adjudicatario se entregaran durante el desarrollo del contrato:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A ENTREGAR (Especificar)
1	MESÓN PERIMETRAL EN L Unidad de medida: 10,2 MTL	MTL	NORLAB
2	GABINETE BAJO Unidad de medida: 9,1 MTL	MTL	NORLAB
3	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4,6 MTL	MTL	NORLAB
4	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4 MTL	MTL	NORLAB
5	GABINETE BAJO Unidad de medida: 3,7 MTL	MTL	NORLAB
6	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 2,9 MTL	MTL	NORLAB
7	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 1,9 MTL	MTL	NORLAB
8	MESÓN PERIMETRAL Dimensiones: 1 m x 1 m x 0,90 m (Ancho x Fondo x Alto)	Unidad	NORLAB
9	MESÓN DE TRABAJO Dimensiones: 1,0 m x 2.0 m x 1,20 m (Ancho x Fondo x Altura)	Unidad	NORLAB

10	MESÓN PERIMETRAL Unidad de medida: 4,6 MTL	MTL	NORLAB
11	GABINETE DE ALMACENAMIENTO Dimensiones: 85 cm x 45 cm x 180 cm (Ancho x Fondo x Alto)	Unidad	NORLAB
12	MESÓN DE TRABAJO Dimensiones: 70 cm x 90 cm (Fondo x Alto) x 3 MTL	MTL	NORLAB
13	MESÓN EN L Unidad de medida: 6,6 MTL	MTL	NORLAB
14	GABINETE BAJO Unidad de medida: 2,7 MTL	MTL	NORLAB
15	GABINETE DE ALMACENAMIENTO Dimensiones: 120 cm x 45 cm x 180 cm (Ancho x Fondo x Alto)	Unidad	NORLAB
16	SILLA PARA LABORATORIO sin espaldar	Unidad	NORLAB

NOTA : VER ANEXO FICHAS TECNICAS

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: NORLAB SAS
NIT 901.101.222-0
Nombre del Representante Legal: OMAR FERNANDO SIERRA BELLO
C.C. No. 1.026.262.099 de BOGOTA

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: OMAR FERNANDO SIERRA